REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 09-2002

Acta de la sesión número nueve , celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 21 de febrero del 2002, a las 5 p.m.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Dr. Francisco A. Pacheco, Master Sandra Subirós y Dra. Sandra García P., Lic. Marvin Herrera A., Licda. Bladis Briones Villareal Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching A., Msc. Alejandrina Mata S., suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

AGENDA No. 09-2002
SESION COMISIONES
FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2002
HORA: 11.30 A.M.

Comisión de Planes y Programas.

- Informe final Plan piloto de aplicación y evaluación del módulo sobre desarrollo humano sostenible para el I y II ciclo de la Educación General Básica.

- Solicitud de modificación de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Profesional de Educación.

- Solicitud de aprobación del Programa de Estudio, especialidad Informática en Programación para décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Diversificada Técnica.

- Solicitud de aprobación de los temarios unificados especialidades técnicas modalidades industrial, agropecuaria, comercial y de servicios.

Comisión de Leyes y Reglamentos.

- Informe No. 07 y 08.
- Ajuste al Reglamento de Requisitos de Graduación.

ARTICULO 1

Comisión de Planes y Programas.

1.- **Informe final Plan piloto de aplicación y evaluación del módulo sobre desarrollo humano sostenible para el I y II ciclo de la Educación General Básica.**

Se traslada para una próxima sesión.

2. **Solicitud de modificación de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Profesional de Educación.**

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

CONSIDERANDO

- Que se solicita la aprobación de modificación al plan de estudios de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Profesional de Educación de Turrialba.
- Que dentro de la modificaciones solicitadas esta cambiar el nombre de la carrera de Diplomado en Informática< Gerencial.
- Que se justifican los cambios en la necesidad de actualizar la carrera ante la constante modernización de la Informática.
- Que los cambios propuestos se ajustan a la normativa vigente.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación aprobar el texto resolutivo siguiente:

- ***Aprobar la*** **modificación al plan de estudios de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Profesional de Educación de Turrialba.**

3.- **Solicitud de aprobación del Programa de Estudio, especialidad Informática en Programación para décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Diversificada Técnica.**

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

CONSIDERANDO

- Que se solicita aprobar los programas de Estudio, especialidad Informática en Programación para décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Diversificada Técnica.

- Que dichos programas de estudio cuentan con la aprobación de los señores Ministro de Educación y Viceministro Académico.

- Que esa propuesta pretende un uso efectivo de las tecnologías en beneficio de los sectores productivo, económico y social del país.

- Que el Departamento de Educación Técnica del MEP forma técnicos de nivel medio capaces de responder al uso y buena utilización de la tecnología para el desarrollo individual y social.

- Que la propuesta responde a los constantes cambios en la informática y las investigaciones que se realizan en el Departamento de Educación Técnica.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación aprobar el texto resolutivo siguiente:

- **Aprobar los programas de Estudio, especialidad Informática en Programación para décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Diversificada Técnica**

4.- Solicitud de aprobación de los temarios unificados especialidades técnicas modalidades industrial, agropecuaria, comercial y de servicios.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

CONSIDERANDO

- Que se solicita la aprobación de los Temarios Unificados Especialidades Técnicas Modalidades: Industrial, Agropecuaria, Comercial y de Servicios.

- Que esa propuesta fue presentada al despacho del señor Ministro de Educación Pública.

- Que los temarios unificados son el resultado de la revisión y análisis de los resultados de las pruebas de las especialidades técnicas de los años anteriores.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación aprobar el texto resolutivo siguiente:

- **Aprobar los Temarios Unificados Especialidades Técnicas Modalidades: Industrial, Agropecuaria, Comercial y de Servicios.**

La Modalidad Industrial incluye:

Electrónica en Telecomunicaciones, Electrónica General, Electrónica en Reparación de Equipo de Cómputo, Dibujo Arquitectónico, Autoremodelado, Microelectrónica, Mecánica de Precisión, Mecánica General, Dibujo Técnico, Diseño y Construcción de Muebles de Madera, Construcción Civil, Refrigeración y Aire Acondicionado, Mecánica Automotriz, Electrotecnia, Diseño Gráfico, Impresión Offset, Diseño Publicitario, Producción Gráfica, Diseño y Fabricación de Artículos de Pieles y Cueros, Electrónica en Audio y Video, Electrónica Industrial, Electro-Mecánica, Industrial Textil.

La Modalidad Agropecuaria incluye:

Agroindustria, Riego y Drenaje, Agropecuario, Agroecología.

La Modalidad Comercial y de Servicios incluye:

Secretariado, Contabilidad, Informática en Programación, Informática en Redes de Computadoras, Turismo, Informática.

Comisión de Leyes y Reglamentos.

- Informe No. 07 y 08.

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación, la aprobación del informe No. 07, referido a reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas en enseñanza media.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger y aprobar el informe No. 07 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas de enseñanza media según detalle.

Adda L. Abba	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
Emanuel Puga O.	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
Yohana Azocar R.	Bachillerato en Enseñanza Media	Chile
Shirley Balanta M.	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
Tamara Molina M.	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
Thania Barrantes	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Ana D. Albayeros	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
Ana M. Vázquez	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
Sergio A. Flores L.	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
Luis F. León A.	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
Elizabeth Kate H.	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Laura Ulloa J.	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Viviana Ruiz G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Raymond Salazar	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Priscilla Echeverría	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
María González	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
José A. Zamora D.	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
Silvio D. Pino M.	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
Luz M. Castillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Neslyn Caballero	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Willes Sung Ch.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Vielka Gómez	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Indira Frías	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Yosybeth Burrel	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
José Santamaría	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
David Del Cid	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Alexis Batista S.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Eduardo Guardia	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Wilder López Q.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Rossana Barros B.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Juan Matías M.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Jorge Cruz C.	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
Ronald Lines V.	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela

Informe No. 08

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación la aprobación del informe No. 08, referido a reconocimientos de educación superior parauniversitaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger y aprobar el informe No. 08 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos referente a la Educación Superior y Parauniversitaria.

- María Emma Prada, de nacionalidad colombiana, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Colombia, de acuerdo con lo establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a una maestra de Educación Primaria sin bachillerato en Educación Media.

- Carmen Castaleda Palma, de nacionalidad nicaragüense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a una maestra de Educación Primaria con bachillerato en Educación Media.

- Nereyda A. Campos Amador, de nacionalidad nicaragüense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a una maestra de Educación Primaria sin bachillerato en Educación Media.

- Jesús González Balmaceda, de nacionalidad nicaragüense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle al peticionario sus estudios y equipararlos a un maestra de Educación Primaria sin bachillerato en Educación Media.

- Eduarda Reyes García, de nacionalidad nicaragüense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a una maestra de Educación Primaria sin bachillerato en Educación Media.

- María del Socorro Morales Salinas, de nacionalidad nicaragüense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

La comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a una maestra de Educación Primaria sin bachillerato en Educación Media.

Ajuste al Reglamento de Requisitos de Graduación

Se traslada para una próxima sesión.

Se levanta la sesión a las trece y treinta minutos.

LIC. GUILLERMO VARGAS SALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESIDENTE C.S.E

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO R.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 09/02 - APROBADA
25 de 02 de 2002
FIRMA

Consejo Superior de Educ.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TEMARIOS UNIFICADOS ESPECIALIDADES TÉCNICAS MODALIDADES: INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

Sesión: 09-2002

Fecha: 21 de febrero del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

26 de febrero del 2002

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TEMARIOS UNIFICADOS ESPECIALIDADES TÉCNICAS MODALIDADES: INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

Sesión: 09-2002

Fecha: 21 de febrero del 2002

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la aprobación de los Temarios Unificados Especialidades Técnicas Modalidades: Industrial, Agropecuaria, Comercial y de Servicios.
- ✓ Que esa propuesta fue presentada al despacho del señor Ministro de Educación Pública.
- ✓ Que los temarios unificados son el resultado de la revisión y análisis de los resultados de las pruebas de las especialidades técnicas de los años anteriores.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los Temarios Unificados Especialidades Técnicas Modalidades: Industrial, Agropecuaria, Comercial y de Servicios.

La Modalidad Industrial incluye:

Electrónica en Telecomunicaciones, Electrónica General, Electrónica en Reparación de Equipo de Cómputo, Dibujo Arquitectónico, Autoremodelado, Microelectrónica, Mecánica de Precisión, Mecánica General, Dibujo Técnico, Diseño y Construcción de Muebles de Madera, Construcción Civil, Refrigeración y Aire Acondicionado, Mecánica Automotriz, Electrotecnia, Diseño Gráfico, Impresión Offset, Diseño Publicitario, Producción Gráfica, Diseño y Fabricación de

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 09-02
21 de 2 de 2002
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TEMARIOS UNIFICADOS ESPECIALIDADES TÉCNICAS MODALIDADES: INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio DCC137-2002 se presenta al despacho del señor Ministro de Educación Pública los Temarios Unificados Especialidades Técnicas Modalidad Industrial, Agropecuaria Comercial y de Servicios.

   1.1 La Modalidad Industrial incluye:
   Electrónica en Telecomunicaciones, Electrónica General, Electrónica en Reparación de Equipo de Computo, Dibujo Arquitectónico, Autoremodelado, Microelectrónica, Mecánica de Precisión, Mecánica General, Dibujo Técnico, Diseño y construcción de Muebles de Madera, Construcción Civil, Refrigeración y Aire Acondicionado, Mecánica Automotriz, Electrotecnia, Diseño Gráfico, Impresión Offset, Diseño Publicitario, Producción Gráfica, Diseño y Fabricación de Artículos de Pieles y Cueros, Electrónica en Audio y Video, Electrónica Industrial, Electró-Mecánica, Industrial Textil.

   1.2 La Modalidad Agropecuaria incluye:
   Agroindustria, Riego y Drenaje, Agropecuario, Agroecología.

   1.3 La Modalidad Comercial y de Servicios incluye:
   Secretariado, Contabilidad, Informática en Programación, Informática en Redes de Computadoras, Turismo, Informática.

2. Se recibe copia del oficio DM 340-2002 donde el señor Ministro Lic. Guillermo Vargas responde el oficio DCC 137-2002 y se especifica mediante oficio DM 328-2002 que entraran en vigencia a partir del 2003.

3. En la presentación de los temarios unificados se especifica que aporta los contenidos básicos para optar por el título de Técnico de nivel medio para el 2002 y que la propuesta ha sido revisada y actualizada a partir de la experiencia y análisis de los resultados anteriores.

4. El Temario Unificado de cada especialidad responde a los siguiente:

   4.1 Es concebido como un conjunto coherente de contenidos y objetivos
   4.2 Los temas seleccionados están incluidos en los programas vigentes de cada especialidad.
   4.3 Sirve de guía para la elaboración y resolución de las pruebas de cada especialidad técnica.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita la aprobación de los Temarios Unificados Especialidades Técnicas Modalidades: Industrial, Agropecuaria, Comercial y de Servicios.

- ✓ Que esa propuesta fue presentada al despacho del señor Ministro de Educación Pública.

- ✓ Que los temarios unificados son el resultado de la revisión y análisis de los resultados de las pruebas de las especialidades técnicas de los años anteriores.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los Temarios Unificados Especialidades Técnicas Modalidades: Industrial, Agropecuaria, Comercial y de Servicios.

La Modalidad Industrial incluye:

Electrónica en Telecomunicaciones, Electrónica General, Electrónica en Reparación de Equipo de Cómputo, Dibujo Arquitectónico, Autoremodelado, Microelectrónica, Mecánica de Precisión, Mecánica General, Dibujo Técnico, Diseño y Construcción de Muebles de Madera, Construcción Civil, Refrigeración y Aire Acondicionado, Mecánica Automotriz, Electrotecnia, Diseño Gráfico, Impresión Offset, Diseño Publicitario, Producción Gráfica, Diseño y Fabricación de Artículos de Pieles y Cueros, Electrónica en Audio y Video, Electrónica Industrial, Electro-Mecánica, Industrial Textil.

La Modalidad Agropecuaria incluye:

Agroindustria, Riego y Drenaje, Agropecuario, Agroecología.

La Modalidad Comercial y de Servicios incluye:

Secretariado, Contabilidad, Informática en Programación, Informática en Redes de Computadoras, Turismo, Informática.

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN INFORMATICA DEL INSTITUTO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DE TURRIALBA.**

Sesión: 09-2002

Fecha: 21 de febrero del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Licda. Flora Lucia Prendas Sibaja- Asesora de Parauniversitarias
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

26 de febrero del 2002

Asunto: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN INFORMATICA DEL INSTITUTO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DE TURRIALBA.**

Sesión: 09-2002

Fecha: 21 de febrero del 2002

CONSIDERANDO

- Que se solicita la aprobación de modificación del plan de estudios de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Profesional de Turrialba.
- Que dentro de las modificaciones solicitadas esta cambiar el nombre de la carrera por Diplomado en Informática Gerencial.
- Que justifican los cambios en la necesidad de actualizar la carrera ante constante modernización de la Informática.
- Que los cambios propuestos se ajustan a la normativa vigente.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de Diplomado en Informática y que en adelante se denomine Diplomado en Informática Gerencial.

Cordialmente,

Abraham Alfaro

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 04-02
21 de 2 de 2002
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN INFORMATICA DEL INSTITUTO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN.

ANTECEDENTES

1. El 23 de noviembre del 2002, se recibe la solicitud de modificación de la carrera de diplomado en Informática del Instituto Profesional de Educación de Turrialba. Suscribe la petitoria el Licenciado Julio Zúñiga Gómez como director.

2. A dicha solicitud se le realizaron una serie de sugerencias para que se ajuste a la normativa vigente mediante oficio CSE 691-2001.

3. Se solicita además un cambio de nombre de la carrera para que se denomine en adelante como Diplomado en Informática Gerencial.

4. Justifican los cambios en la necesidad de actualizar la carrera ante los cambios constantes en la Informática para ajustarse a las necesidades.

5. Los cambios al plan de estudios se realizan en los cuatrimestres III y IV se detallan:

5.1 Se elimina Inglés III y a cambio se introduce Organización de Computadores, se introduce el curso de Administración y Estadística se traslada al IV cuatrimestre.

5.2 Se elimina Inglés IV y se introduce el curso de Redes y Comunicación de Datos.

CONSIDERANDO

- Que se solicita la aprobación de modificación del plan de estudios de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Profesional de Turrialba.

- Que dentro de las modificaciones solicitadas esta cambiar el nombre de la carrera por Diplomado en Informática Gerencial.

- Que justifican los cambios en la necesidad de actualizar la carrera ante constante modernización de la Informática.

- Que los cambios propuestos se ajustan a la normativa vigente.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de Diplomado en Informática y que en adelante se denomine Diplomado en Informática Gerencial.

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: SOLICITUD DE APROBACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIO ESPECIALIDAD INFORMATICA EN PROGRAMACIÓN PARA DECIMO UNDECIMO Y DUODECIMO AÑOS DE LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.

Sesión: 09-2002

Fecha: 21 de febrero del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano – Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

26 de febrero del 2002

Asunto: SOLICITUD DE APROBACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIO ESPECIALIDAD INFORMATICA EN PROGRAMACIÓN PARA DECIMO UNDECIMO Y DUODECIMO AÑOS DE LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.

Sesión: 09-2002

Fecha: 21 de febrero del 2002

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar los Programas de Estudio de Informática en Programación para décimo, undécimo y duodécimo para la Educación Diversificada Técnica.

- ✓ Que dichos programas de estudio cuentan con la aprobación del los señores Ministro y Viceministro Académico.

- ✓ Que esa propuesta pretende un uso efectivo de las tecnologías en beneficio de los sectores productivo, económico y social del país.

- ✓ Que el Departamento de Educación Técnica del MEP promuebe la formación de ~~forma~~ técnicos de nivel medio capaces de responder al uso y buena utilización de la tecnología para el desarrollo individual y social.

- ✓ Que la propuesta responde a los constantes cambios en la informática y las investigaciones que se realizan en el Departamento de Educación Técnica.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los Programas de estudio especialidad Informática en Programación para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.

Cordialmente,

Abraham Alfaro

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 09
21 de 2 de 2002
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO ESPECIALIDAD INFORMATICA EN PROGRAMACIÓN PARA DECIMO, UNDECIMO Y DUODECIMO AÑOS DE LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.

ANTECEDENTES

1. El 7 de enero del 2002 se reciben los Programas de Estudio especialidad Informática para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica. Mediante oficio DM 559-2002 firmada por el señor Ministro de Educación Pública Licenciado Guillermo Vargas Salazar.

2. Mediante oficio DVM 294-2002 el señor Ministro Lic. Guillermo Vargas S. remite mencionado oficio al señor Viceministro Lic. José Abdulio Cordero con copia a esta Secretaría.

3. Esos programas de estudio pretenden un uso efectivo de las tecnologías para beneficio de los sectores productivo, económico y social del país, pero para lograrlo es necesario capacitar el recurso humano de las organizaciones.

4. El Ministerio de Educación Pública mediante el Departamento de Educación Técnica forma técnicos de nivel medio capaces de responder al uso y buena utilización de la tecnología para el desarrollo individual y social.

5. La estructura curricular y los programas de estudio conformado por subáreas integradas y organizadas permiten al estudiante una participación activa en la construcción de su propio conocimiento, incluyen aspectos propios de la

especialidad pero además Salud Ocupacional, Gestión Empresarial y Cultura de Calidad.

6. Los cambios que se presentan a la consideración del Consejo Superior de Educación responden a lo siguiente:

   6.1 Cambios constantes en la Informática y las investigaciones que se realizan en el Departamento de Educación Técnica integrado por especialistas del Grupo de Trabajo Costa Rica- Taiwán.

   6.2 Revisión constante de los programas de estudio por parte de los docentes de esa especialidad en los Colegios Técnicos.

   6.3 Análisis de resultados obtenidos en la Prueba Comprensiva de Diagnóstico aplicada en los colegios técnicos del proyecto mencionado.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar los Programas de Estudio de Informática en Programación para décimo, undécimo y duodécimo para la Educación Diversificada Técnica.

- ✓ Que dichos programas de estudio cuentan con la aprobación del los señores Ministro y Viceministro Académico.

- ✓ Que esa propuesta pretende un uso efectivo de las tecnologías en beneficio de los sectores productivo, económico y social del país.

- ✓ Que el Departamento de Educación Técnica del MEP forma técnicos de nivel medio capaces de responder al uso y buena utilización de la tecnología para el desarrollo individual y social.

- ✓ Que la propuesta responde a los constantes cambios en la informática y las investigaciones que se realizan en el Departamento de Educación Técnica.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los Programas de estudio especialidad Informatica en Programación para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica.

LA COMISION

ELSA WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

INFORMATICA EDUC. TÉCNICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #09, 21/2/02
Acta 09-2002
FIRMA

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** *la* peticionaria **MARIA EMMA PRADA,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **COLOMBIA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente. 180

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Maestra.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Equiparar a la peticionaria sus estudios a una Maestra de Educación Primaria sin bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

MSc. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

181

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** *la* peticionaria **CARMEN CASTAÑEDA PALMA**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Maestra de Educación Primaria.
2-Título de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Equiparar a la peticionaria sus estudios a una Maestra de Educación Primaria con Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

MSc. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** *la* peticionaria **NEREYDA AUXILIADORA CAMPOS AMADOR**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente. 182

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Maestra de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Equiparar a la peticionaria sus estudios a una Maestra de Educación Primaria sin Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

MSc. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

183

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** *el* peticionario **JOEL JESÚS GONZALEZ BALMACEDA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Maestro de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Equiparar al peticionario sus estudios a un Maestro de Educación Primaria sin bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

MSc. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA